



ORDEN

Visto el expediente 2/18, tramitado para la contratación del servicio de “ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Visto el artº 36.1.a) de la Ley 7/2004, de 18 de noviembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establece la constitución de las mesas de contratación y en el que se hace constar que el Presidente de la Mesa será el Secretario General o el representante legal del organismo público, o personas en quienes deleguen. En uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Delegar la presidencia de la Mesa de Contratación para el contrato de “ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”, en la Vicesecretaria de esta Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, D^a Esther Arce Olmos.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA,

P.D. (Orden de 05/05/2017. BORM nº 108)

LA SECRETARIA GENERAL,

María Casajús Galvache.

(Documento firmado electrónicamente)

